



“2024- Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 04/12/2024
- **Código de Proyecto:** 122402
- **Denominación del Proyecto:** Accesibilidad Física
- **Tipo de Auditoría:** Legal
- **Dirección General:** Unidad de Proyectos Especiales
- **Período Bajo Examen:** 2023

Objeto:

Muestra a determinar de museos, espacios públicos, parques y plazas.

Objetivo: Evaluar los aspectos legales y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos de la Ley 962 de accesibilidad física en museos, espacios públicos, parques y plazas de CABA.

Alcance:

Examinar los aspectos legales y la adecuación del cumplimiento de los objetivos de la Ley 962 de accesibilidad física en museos, espacios públicos, parques y plazas de CABA.

Limitaciones al Alcance: No especifica

Observaciones Relevantes:

De los Museos

1. No constan normas, regulaciones y/o reglamentaciones que dispongan, regulen y/o reglamenten las intervenciones que tengan por objeto la atención de la accesibilidad física para todos en los museos que se encuentran exceptuados del cumplimiento de la ley N° 962, por las limitaciones impuestas por la antigüedad edilicia y el patrimonio histórico-cultural que representan, y las modificaciones al Código de Edificación.

De los Espacios Públicos, Plazas y Parques

2. En el 100% (cien por ciento) (35/35) de los vados coincidentes con sendas peatonales relevados no se cumplen las especificaciones (dimensiones y/o medidas) dispuestas por la reglamentación vigente.

3. En el 100% (cien por ciento) (6/6) de los vados coincidentes con senda peatonal (encuentro Tapa de Servicio con área de vado) relevados no cumplen las especificaciones admisibles (dimensiones y/o medidas) por la normativa vigente.

4. En el 100% (cien por ciento) (3/3) de los vados de esquina relevados no se cumplen las especificaciones admisibles (dimensiones y/o medidas) por la norma vigente.

5. En el 100% (cien por ciento) (2/2) de las Glorietas relevadas, no se encuentran construidas estructuras que atiendan la accesibilidad física para todos.

Conclusiones:

El proyecto de auditoria tenía como objetivo evaluar los aspectos legales y la adecuación de los recursos al cumplimiento en los objetivos de la Ley 962, de accesibilidad física en

museos, espacios públicos, parque y plazas. De acuerdo al resultado del relevamiento efectuado se concluye:

Respecto a la accesibilidad física en museos, la atención de las necesidades que se presentan en edificios que albergan ese aspecto cultural, está condicionada por la excepción normativa que dispone la ley objeto de auditoría. Esta circunstancia, no imposibilita que la Administración emita la normativa administrativa que regule como deben gestionarse las acciones que atiendan las necesidades que se presenten en los museos, en relación a las personas con discapacidades.

Como así también, de emitir los actos administrativos y/o la firma de Acuerdos o Convenios que regulen la relación que debe existir entre la Ciudad y la Nación de acuerdo a lo dispuesto por la ley nacional 12665”.

En relación a la accesibilidad física en espacios públicos, plazas y parques, para el análisis se procedió a circunscribir las mismas en relación a la entidad responsable. Por ello, el relevamiento se realizó en aquellas plazas y parques dependientes del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, a saber: Plaza de la República, Plaza de Mayo, Plazo Congreso, Mariano Moreno, Plaza Lorea, Plaza Canadá, Plaza Salvador María del Carril, Plaza Fuerza Aérea y Plaza San Martín.

Respecto de los elementos facilitadores (vado coincidente con senda peatonal, vado de esquina, materiales de vado, baldosas y aceras), las conclusiones a las que se arribó se encuentran desarrolladas e ilustradas en el Anexo II. Sin perjuicio de ello, se resalta que existe dispersión de responsabilidades entre las áreas de gobierno para la atención de las necesidades que presentan.

Palabras Clave: FALTA DE NORMATIVA – DISPERSION DE RESPONSABILIDADES – FALENCIAS Y DISPERSION PRESUPUESTARIA

-Se encuentra embebido el Informe Final-

